



[http://contratacion.gobex.es/perfil de contratante/licitaciones/](http://contratacion.gobex.es/perfil_de_contratante/licitaciones/), apartado relativo a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

En el caso de que se opte por la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el mismo puede descargarse en la siguiente dirección:

<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>.

Mérida, 26 de septiembre de 2016. La Secretaria General (PD Resolución de 11/02/2116, DOE n.º 38 de 25/02/2016), AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2016 sobre ampliación del período de información pública del Plan General Municipal. (2016081258)

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Llerena, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2016, ratificó la Resolución de la Alcaldía Núm. 330/2016 Bis, de 9 de septiembre, de modo que, al objeto de facilitar el ejercicio por parte de la ciudadanía del derecho a formular alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Llerena y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se acordó lo siguiente:

Primero. Ampliar el período de información pública del Plan General de Ordenación Urbana de Llerena, en el cual se incorporan las modificaciones resultantes de las alegaciones estimadas, de los informes sectoriales y de la Memoria Ambiental, por un plazo adicional de un mes contado a partir del día siguiente a la última publicación que se efectúe en el Diario Oficial de Extremadura, en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.llerena.org), para que tanto los ciudadanos en general como las personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el apartado 2.3 del artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, sólo se someten nuevamente a información pública aquellas cuestiones que han sufrido modificaciones y que afectan a la ordenación estructural, y no todo el contenido del Plan.

Segundo. Mantener la suspensión relativa al otorgamiento de las licencias enumeradas en el artículo 180 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística, así como la aprobación de nuevos Programas de



Ejecución en las zonas afectadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el acuerdo del Ayuntamiento por el que se somete a información pública el Plan General Municipal determinará, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del proyecto de planeamiento expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, sin que sea preciso ni exigible que dicha resolución señale expresamente las áreas afectadas por la suspensión, licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

La suspensión tendrá una duración máxima de dos años y, en cualquier caso, se extinguirá con la entrada en vigor del Plan General Municipal.

Durante meritorio mes adicional de exposición al público, el documento íntegro del Plan —incluyendo el Informe de Impacto Ambiental y la Memoria Ambiental—, se encontrará depositado para su consulta en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Llerena, ubicados en la Plaza de España, nº. 1, pudiendo cualquier interesado examinar la documentación en horario de 10:00 a 14:00 horas, excepto sábados y festivos. Así mismo se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Llerena, 28 de septiembre de 2016. El Alcalde, VALENTÍN CORTÉS CABANILLAS.

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2016 sobre convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Policía Local. (2016081253)

En el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, número 185, de 26 de septiembre de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento pertenecientes la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C1, nivel de complemento de destino 18, y demás retribuciones complementarias que le correspondan según la relación de puestos de trabajo vigente en este Ayuntamiento. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOE. Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan se publicarán de conformidad con las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o/y tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

Logrosán, 26 de septiembre de 2016. El Alcalde, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.